

D^{no}

- 1.^o ... mañana Miércoles a las diez de la mañana, para ver un oficio del M^{te} Ayuntamiento de esta Ciudad remitiendo al Claustro la R^{ta} orden que ya se vio en el celebrado de siete del presente a fin de que se de un traslado de todos los establecimientos de primeras letras con lo demás que expresa y expone el Ayuntamiento se sirva remitirle esas noticias por lo que hace al Colegio de Trilinguas y demás Pensiones por Jefe Político dando parte a la Univ^{dad} del nombramiento de Diputado de Cortes por la Provincia de Burgos con las demás expresiones de atención a la Univ^{dad}.
- 2.^o ... ver una causa de la Sr^{ta} Marquesa viuda de la Granja a fin de que la Univ^{dad} se sirva dar la correspondiente orden para que se recojan unos caxones de papeles que son obras manuscritas del Sr. D^o Samaniego Individuo de este Claustro a cuya disposición quise se quisiesen. Para ver un Memorial de los B^{tes} en Derechos que habiendo ganado el septimo curso de su Carrera suplican se les dispensa el ultimo curso de explicacion de extraordinario dandoles aquella por concluida si se verifica haber cumplido o cumplir en el Curul con lo que prescribe el Capitulo 27. del Regulo de Estudios que al presente rige. Para ver un Memorial del Sr. D^o Pedro Sanchez Garcia a cerca de si la preferencia de asiento en la Academia debe de tomarse del Grado de B^{te} de la qualidad de Presidente y Logaerca del particular acorda la Academia y lo acordado por la Junta de Visita de ella. Para ver un Memorial de los B^{tes} en Medicina a fin de que la Univ^{dad} mande imprimir los titulos de B^{te} de la Facultad y se provea de ellos a los interesados y sin lo acordado por la Junta de Visita de Catedras y Academias. Quedase a Claustro de Diputados para oír lo acordado por la Junta de Adm^{on} a cerca de las rentas que percibio el subdito del Sr. D^o Cantero de la Catedra de Catedrático a fin de que se le reintegre en la renta que percibio el subdito. Para ver la duda que propone el Bedel Multador acerca de si el P^{mo} Leon Catedrático de Lugares Ecologicos puede ganar jubilacion cumpliendo desde 19. del presente mes hasta el siete de Septiembre las faltas que hay desde 19. de Octubre de 1819. hasta el 18. de Enero de 1820. en que tomo posesion de dicha Catedra. Para oír un informe de la Junta de Pleitos en razon del estado del Pleito pendiente en Valladolid con los herederos del Sr. D^o Penamoraes en que se dio sentencia de que apelo el heredero y aunque este se ha aparrado se continua por haberse adherido a la replica el representante de la Univ^{dad}. Para ver un Memorial que la Junta de



10
Leyda en el Peno de Mercurio de 1820
Sr Rector de la Universidad de Salamanca

Madrid 7 Junio 1820

Muy Sr mio: conserbo unos cajones de papeles, que son obras ineditas del D.ⁿ Samaniego individuo de ese Claustro, y del Consejo de Castilla. Segun lo q^e entendi de mi difunta madre politica son del mayor aprecio, y dho Sr Samaniego lego a favor del sobrino mas inmediato que fuere el rigo, y oro habiéndolo, que se pusiesen a disposicion de ese claustro.

No hay ningun sobrino de Samaniego eclesiastico, y en este caso ni delicadesa y ni conciencia no se consideran tranquilas sino entre go estos papeles a q^e pueda hacer uso de ellos.

Espero por tanto que vmd se sirba dar la lora. se pond. orden al agente de esa Universidad en esta fonte, p.^a que los recoga, abisandome, si le parece, que se los entregue seh



lado a fin de q. lleguen intactos a esta uni-
benidad.

Con esta ocasion se ofrece a vmd con
la mayor consideracion la mas atenta y seg.^a

Sex. a G. S. M. B.

La Managua V. de
La Granja

C. C. Vela Ballenta
N.º 8. Equina clase
San Jose



Yo mo Sr. Senor.

Los Bachill. en Dro. que subscriben, a V.S.L. con todo respeto exponen. "Que concluido el presente Curso, que es el septimo de su Carrera, solo les falta para finalizarla con arreglo a el plan que rige, la explicacion de extracurricular; y en atencion a que esta, segun el capit. 27. del mismo plan, se dispensa a los que hallandose en la misma clase, substituyan una Cathedra de la facultad desde el 18. de Junio hasta el 7. de Sept. o sostengan en el 7.º Curso algun acto con replica de Doct. o acrediten la calidad de nobtera; y en atencion tambien a que en este Curso, han asistido hora y m.ª por manana y tarde a la Cathedra de prima de Leyes; y ultimam.ª a que en todas ocasiones sehan conducido con la debida moderacion, dan de exemplo a los demas.

A V.S.L. ^{con} supp. se dignen dispensarles dicha explicacion de extracurricular, y darles su Carrera por concluida si se verifica haber llenado, o llenar en el Curso algo de las condiciones de dicho Capit. Favor que esperam de V.S.L. para evitar los gravissimos perjuicios que puede ocasionarles la variacion de plan que probabem.ª se espera. Salum. 12. de Junio de 1820-

Manuel de Pineda

Manuel Blazquez

Pedro Gomez de Hermosa

Miguel Aldaz

Josquin Soria



Manuel de Pineda
Manuel Blazquez
Pedro Gomez de Hermosa
Miguel Aldaz
Josquin Soria

Mi Señor

Tengo entendido que la Junta de Administracion
 ha acordado que no se me paguen los intereses que llevo
 el substituto de mi Cátedra en el curso de 1816, en 1817,
 a favor de que conoce que he ganado integralmente el to-
 tal de la Renta por Constitucion, Estatuto y Sentencia
 que me declara inocente y acreedor a gozar de todos mis
 derechos Emolumentos etc. La Junta nose ha cargo
 de que ha pagado a quien no debia, y que tiene Repeti-
 cion contra el, cuando me ha dejado de pagar a mi que
 soy el acreedor. Este asunto es para mi de mucha im-
 portancia, no tanto por los intereses, como por que se
 debe a debido efecto la Sentencia absolutoria, y no le
 dejare de ventilar hasta el ultimo Recurso, en la inte-
 ligencia de que si V. S. J. aprueba el referido acuerdo
 la emplazo en el hecho para que comparezca a juicio
 conciliatorio ante los Sres Alcaldes Constitucionales
 de esta Ciudad, y nombre por hombre bueno al Sr Dn
 Rector de esta Universidad. No caso que V. S. J. di-
 lugar a tal providimiento, que es inevitable de lo contra-
 rio. Dios guarde a V. S. J. muchos años.
 Salamanca 12 de Junio de 1820.

Mi Señor
 Fran. Carrero



Recibido en el Archivo de la Universidad de Salamanca el día 12 de Junio de 1820.

Mi Señor Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca.

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwriting and a circular stamp or seal, possibly a library or archival mark.]

7
Luis en el Diputado el 14 de Julio
1870



La Universidad es Señora del Colegio llamado Trilingüe por haver sido fundado por ella con la proteccion del Señor Emperador y Rey, Carlos primero en el año 1554. para la enseñanza de las tres lenguas, Latina, Griega, y Hebrea situado cerca de la Universidad en edificio bastante sumuoso, conrado, sus espensas, el que fue destruido y asolado enteramente por el Exercito Frances de orden del General Marmont en el año de 1812. sin que bastasen a impedirlo los officios que al intento practico el Claustro. El Numero de las plazas de este giales no ha sido siempre el mismo, en los ultimos tiempos era de 12. quatro en cada una de las tres lenguas, y con Superior con el nombre de Vice-rector que regularmente era D. de la misma Universidad y Presi. Todas las plazas de Colegiales que al principio habia las mantubo la Universidad con una como quinceo gastos, ocasionaron en aquel establecimiento, hasta que por la intercession del Sr. D. Felipe 4.º consiguió de la Santidad del Papa, Urbano 8.º la agregacion de 4. beneficios y dos Prioratos que son el de Alcañibia, el de la Cabeza de Torramontanos, y el beneficio de Pablañuela en este obispado. Los beneficios de Pademarsben y Tenmosette en la Diocesis de Termona y el beneficio del Dodon en la de Ciudad Rodrigo; de cuyo disfrute no gao hasta casi mediado el siglo 17. Leubs cerrado algunas temporadas y con lo ahorros que produjo la buena economia del Gobierno que en el ha tenido la Universidad pudo adquirir algunas haciendas en Sobredelas. Linzas de este obispado y la elhora de Tano. del de Valladolid, cuyas rentas todas tanto estas como las Decimales ascendieron a 4000 d. anuales. Los años q. al principio se destinaron para el estudio de las lenguas, en el fueron cinco, mas viendo que como este ramo de instruccion tiene pocos premios, que ha bia muchos que quisiesen ocuparse en el, por tanto tiempo, perdiendole en otras Carreras que mas fueran, se les pudiesen proporcionar en su colocacion se vio



un Vice-Rector, sacendote y regular te graduado que nombra el Claustro, y del inimitado Visitador bajo la inspeccion del Claustro, primero del Reyno todo, y despues desde principios del siglo pasado, de Catedraticos de propiedad que nunca se ha desentendido de darle los arreglos convenientes para su buena direccion. Axiendo gobernado siempre este Colegio con tanto acierto que su direccion ha merecido general aplauso, con el modelo de la Reforma de 1763 y sobre todo la aprobacion R. de S. M. de S. Carlos 3.º cuando el Sr. Don Felipe Bertrami Obispo de esta Diocesis y Inquisidor gral de este Reyno en el año 1777. Se llevaba razon mensual de sus gastos, por el Vice-Rector que visaba al Visitador y al fin del año se dava la cuenta general por el Rector de la Universidad (que era tambien del Colegio) al Claustro de Concordancia como la de la Universidad aunque con toda separacion. Su ultimo Colegial salieron con otros Sobenes en el año de 1808. a defender la causa de la Patria y el Rey en el Campo de los milagros auxiliando a la Universidad de las Ventas del Colegio, merecieron por sus servicios una pensión diaria: quando con esto desistió el Colegio subsistiendo unicamente el Vice-Rector que es el Sr. Don Joaquin Roman Catedratico de propiedad de Historia Eca y Colegial que ha sido del mismo Colegio, sin que por este destino cobre actualm. en ningun modo. El gobierno intimo se apodeno de sus rentas, pero despues de haver salido los Franceses de este Reyno, logro la Universidad de S. M. de S. Fernando Septimo (que Dios guarde) el que es el



5000
5000

Con motivo de la destrucción total del Colegio y de la necesidad de
 alhago para su edificación ha dado solamente la Universidad tres
 Beca, una de cada lengua de las tres referidas Latina, Griega y
 Hebrea, con la preciosa de estudiarlas el tiempo que va referido y la
 Universidad les contribuye de las rentas de dho Colegio con una
 pensión anual de cada uno de Diecinueve Ducados. ~~sin que ninguna~~
~~pensión de Beca sea.~~ Asimismo tiempo a uno de los Colegiales
 que lo era en el año de 1808. y solo a defender la Beca por haber
 vuelto a esta Universidad en posesion de su estudio y no haber aca
 bado el tiempo del Colegio se le contribuye de dhas rentas con otros 200
 Ducados. Este es el estado actual del Colegio y su edificio, cuyo edifi
 cacion cree la Universidad sera muy conveniente, y para verifcarse
 ha tomado el sistema de no admitir por ahora mas Colegiales. Puesto
 la Universidad velando sobre este establecimiento cree que la reforma
 de que sea susceptible no omitira diligencia alguna para introducir la.
 Al presente juzga que no necesita otra que la de la Refraccion de
 su edificio.

114

Correspondencia al Marqués de S. S. de Junio 23 1808



Ha visto la Univ^a en su clausura de ayer el oficio de V.S. por el q^l
aparece haber sido ~~el~~ nombrado V.S. Diputado a Cortes por los
Prov.^{as} de Burgos. Nada mas ha hecho en esto la Antigua Burgos
q^e dar ala ligera entera un publico testimonio de q^e en V.S. se halla
ala vez reunidas quantas relevantes prendas deben adornar a un
digno Representante del heroico Pueblo Español: y la Univ^a, aya
suosa Madre, que aprecia tanto a su buen hijo como se honra y con-
place en su virtud y gloria, no puede menos ^{de manifestar} a V.S. en justa retri-
bucion a su filial estimacion el puro placer q^e le tiene por tan acer-
rada eleccion. Grandes sin duda y muy dignos son los fun-
ciones de un Diputado, espresar y deliciar su animo de empeño
hacer feliz por leyes sabias y beneficios a una Nacion, que quiere y
ha emperado a serlo siguiendo en la constitucion la mas firme
garantia de sus imprescindibles derechos: tal es, como sabe bien V.S.,
la tan noble como dificil comision, q^e pesa sobre sus hombros.
Non al buen deseo del acierto, a ~~los~~ profundo conocimiento de V.S.
su probidad, y buena intencion no puede faltar el acierto. La
Univ^a al menos asi con toda seguridad lo espera; y si para mejor
comerir aquel jurgo V.S. q^e aya vez puede contribuir, no duda
V.S. acudir con la mayor aspillera a ella, seguro de q^e le dispensara
con la mayor complacencia quanto auxilio eien a su alcance
No de este modo puede significar en parte lo mucho q^e
ama a su buen hijo = De vero Acuerdo de
Sr. D^o Carrero =



El mismo q^e el Sr. Carranco: con la ligera variacion sig. te =
^{clausura} de 7.º de 1.º de 1.º En la 3.ª linea donde dice = la Antigua Burgos = substituir = el
Pueblo Salerosantino = y lo mismo al principio = por la Univ^a = Salamanca
y ademas ancluido el oficio se cambiara al Sr. Carranco

siguiente =

En quanto al segundo punto del oficio de V.S. la Vni^{da} ha acordado se tenga ^{como} presente a V.S. ~~en~~ en los terminos q^e previenen sus preuisiones y se ha hecho en otras ocasiones =
Dios que a V.S. inf. a S.

De vtro. Clavario De la Vni^{da} de Salamanca
a 15 de Junio de 1820. Se firmieron estas
Cartas a los D^{os} Sres. firmadas de los Sres.
D^{os} Peres Acero = Ferrer = y Barris =
y del Secretario =

Lederma

Srio

AVSA

Ha visto la Vnib. en su Claustro de ayer el oficio de N.S. en q. con la
mas sincera expresion de su filial afecto participa V.S. su nombram.
y. Diputado en Cortes por la Prov. de Salamanca.

Esta querida Madre, q. tanto se gloria en las glorias de sus hijos
no puede menos de manifestar a N.S. el vivo placer de q. se halla penera
de su vista de tan acertada eleccion; en la q. nada mas hicieron los
prudencia electores q. llamar por su nombre la Persona, q. ya la opi-
nion publica designada por Padre a la Patria. Convenida intri-
nincim. de la Vnib. de la acreditada ilustracion y virtud a N.S. espera

con confianza q. ~~N.S.~~ pensado en el soberano Augusto Congreso con-
tribuya V.S. eficazm. a consoldar por Leyes Sabias, el grandioso edifi-
cio de la libertad y de gloria q. esta Nacion heroica acaba de elevan-
tar del modo mas conpanado y tranquilo acaba de levantar. Suran-
do una Constitucion q. sera el principio de su prosperidad, y el
mejor garante de sus imprescriptibles dros. En tan honorifi-
co como delicado encargo todo lo espera esta buena Madre de la au-
dacia de N.S. en cuya serena mira con placer reunidas quantas ve-
levantes prendas deben adornar a un digno Representante del heroico
Pueblo Espanol: lucer, probidad, rectitud de intencion, virtud en sumo
Si alg. vez p. alcanzar con mas seguridad el cierto apereccie
N.S. mayor cumulo de lucer, la Vnib. a quien con toda confianza
quede y debe N.S. acudir, se proporcionara con la mayor complacencia
quantas estén a su alcance. Tales son las esperanzas y los pen-
samientos de esta tierna Madre p. con N.S. en quien mira uno de sus
primeros y mas queridos hijos = De vtro Claustro =

Ma N. de Junio = Sr. Don Hierosora =



[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Responden al Decreto de
14 de Junio de 1820




Adm.^{on} ha dispuesto para i dicho Claustro à cerca de la solicitud que hace D.ⁿ Bernardo Gonzalez Alvarez Agente de la Univ.^d en Madrid en Union con su hermano Político D.ⁿ Martin Barieba i fin de que se hagan exten- sivos à este los poderes que aquel tiene por las razones que expone.

11... Para ver un Memorial de Antonia Martin viuda deudora de la Univ.^d suplicando se la liquide lo que deba por razon de la Casa de que habla, en su Memorial rebajandole lo que sea del agrado de la Univ.^d

12... y que el pago de lo que resulte le haga en tres plazos. Para ver un memorial del Sr. Lic.^{do} D.ⁿ Jose Sordin Catedratico de Matematicas

13... pidiendo el mes de gracia. Para ver un Memorial de Jose Benito Venturo que fue de las Pimillas i fin de que se cumplan los actuales Arrendamientos lo que les ofrecieron y oír lo que sobre el particular informara la Junta de Adm.^{on} y resolver sobre todo lo mas conveniente. Nadie falte, fecha Martes 13 de Junio de 1820.

Otrasí En Claustro pleno para oír el Informe de la Junta de Secretaria acerca del testimonio pedido por el Sr. D.ⁿ Diego Antonio Gonzalez. Fecha ut supra.

V. Manuel Toró Leres
Rector 

Otrasí En Claustro pleno para oír un oficio del Sr. D.ⁿ Minosora dando parte à la Univ.^d de haber sido nombrado por esta Provincia Diputado por las proximas Cortes y manifestando con este motivo su atencion y respeto à la Univ.^d de. fecha ut supra.

Otrasí En Claustro de Diputados para oír una Carta del Sr. D.ⁿ D.ⁿ Ramon Ores sobre el estado de la pensión que la Univ.^d goza en Mexico con otros docum.^{tos} del mismo asunto y lo que acerca de este negocio informa la Junta de Adm.^{on} Fecha ut supra.

por Perez
non 

AVSA



SEÑORES.

- ~~—~~ Rector.
- ~~—~~ Cancelario.
- * Hinojosa.
- * Alvarez.
- * Mintegui.
- * Pando.
- * ~~—~~ Bârcena.
- Huebra.
- * Ocaña.
- * ~~—~~ Cea.
- * ~~—~~ Ramos.
- * Cantero.
- * Castañon.
- * ~~—~~ Zatarain.
- * ~~—~~ Delgado.
- * Rafols.
- ~~—~~ Bermejo.
- ~~—~~ Leon.
- ~~—~~ Quadrado.
- Ufano.
- * Alonso.
- * Sanchez.
- * Dominguez.
- * Maestre.
- * Marcos.
- * Fuentes.
- * Peyro.
- * Roman.
- * Fernandez.
- ~~—~~ Aces.
- ~~—~~ Rodrigo.
- ~~—~~ Hernandez.
- Vinuesa.
- * ~~—~~ Mena.
- Carrasco.
- * ~~—~~ Vime.
- ~~—~~ Salas.
- * ~~—~~ Diez.
- ~~—~~ Barba.
- Piñuela.
- * ~~—~~ Limia.
- Jaúregui.
- ~~—~~ Magarinos.
- ~~—~~ Huebra Sanchez.
- ~~—~~ Rodriguez.

- ~~—~~ Pabon.
- Gonzalez.
- Martin.
- ~~—~~ Alonso, B.do
- ~~—~~ Moraleda.
- ~~—~~ Velasco.
- ~~—~~ Barrio.
- ~~—~~ Perez.
- ~~—~~ Parfrondi.
- ~~—~~ Enriquez.
- ~~—~~ Hernandez.
- ~~—~~ Bua.

Diputados.

- * Maestre.
- * ~~—~~ Montes.
- * Ruiz.
- * ~~—~~ Perez.
- Tejado.
- Seoane.
- Riva.
- ~~—~~ * Ortiz.
- ~~—~~ * Sampelayo.
- * Sanchez.
- * Alonso.
- * Marcos.
- Jaúregui.
- Alonso, B.do



Que se entregue a los señores
Don, Cantos y Carrasco manifestando
la satisfacción que he tenido de haber en
la elección de Dn. respectivo por
el honor de hacer tanto a los
señores nombrados, como a la Universidad.

Com. de Dn. Fernando, y
Marxio -

Que el Sr. Dn. conde de la
V. Mariposa y Gudi, a fin de
se le entreguen al V. Dn. en la Universidad
los papeles de Dn. conde de la V. Mariposa
con la premissa que se previene en el
y que esta se entreguen a los señores
Com. de Archib. para que se
inventaria y se informen los que con
tienen

+
en su
carta

Que la entrada a Presid. de la
preferencia al Sr. Dn. de la V. Mariposa
a Dn. para el asiento
La Dn. de conformar con el V. Dn.
y que se entregue en el reg. al Sr. conde



3
Clayton plano de 14 de Junio de 1820 y a Diputados =

Se da la cedula se lea un oficio al Ayuntamiento de esta cur. remitiendo al Clav. la real orden de q. la le havia dirigido el Sr. Jefe Político y se vio en Clav. de 1 del presente mes á fin de q. se devn. Estado de todos los establecim. de primeras

Las letras con la demora q. expresa el oficio al Ayuntamiento para q. segun lo de q. se dio la orden, se le den con la brevedad posible todas las noticias, respectivas al Co. pto. legia bilongnes y demas rentas al Patronato de la Gm. destinadas a otros objetos; y el oficio original en el oficio de Clav. = Dicho oficio

y teniendo consideracion la Gm. a q. se ref. en el Clayton plano a 7 del presente mes se havia leydo la orden de donde dimana otro oficio, dirigido por el Sr. Jefe Político, y q. en Dho. Clav. se nombraron Com. para evacuar, se convino en voce la Gm. en lo segun se tiene el oficio.

En seguida se leyeron dos oficios de los Sr. D. D. Martin de los Rios y de Consti-



Incierto y S. D. D. Fr. Francisco Cantero Jefe Político
co ofrendando a la U. N. el primero co-
mo Diputado de Cortes nombrado por orden

Provincia, y el segundo como
Diputado tambien de Cortes nom-
brado por la Prov. de Burgos. 21 de
Enero de 1808.

Envio dos memos originales con los sign.

Adjuro los dos memoriales...

Y voy a paso a votar sobre
su contenido en la forma siguiente

D. Carreras en virtud de la U. N. de los officios
de los señ. D. Cantero e D. ...

y D. ~~...~~ relle con este
con arreglo a la exp. y. y. e hacen
y atenciones con q. respectos a las manifestaciones
en urbanidad, al Claustro.

Fabrera de la corte de estos dos vers
con la expres. y. y. correspondiente y lo
mismo al P. Carreras de ante de ahora

presente ~~...~~ tambien officio
de la U. N. de la U. N.

Quarta

provis. que se debe concejar a los vers



Cartas de Anakeres, y tambien
de Carrasco -

Honorable Sr. Juan de la Cruz = y la Srta.
In voce conuino en lo signo = Sean
el dnt. 2

En segunda se lee una carta de la Srta. Mat.
quien suida de la compra, q' dirige al Sr. D.
desde Madrid, manifestando q' el Sr. Samaniego
Individuo de este Claustro ~~es~~ capone
de papeles dego unos papeles de papeles
de con obras ineditas, larguegan disposicion
de Dho Sr. Samaniego, en defecto de algun sabido
suo clargo, q' no le hay, quisio se entregasen
a esta Srta. y p. q' se verifique la entrega
lo ha escrito la expresada Srta. Margarita
manifestando q' con amnencia de la Srta.
lo haya, y podra si le parece avisar a su Srta.
p. q' pase a recogerlos a quien entregara Dho
papeles sellados, y esto por la Srta. Srta.
se paso a votar en la forma signo

Con: Com. p. contestar a esta Srta. y q' escriba
y p. q' reciba los papeles



Puntos que se escriben en el libro
 de las obras y papeles y se entregan
 entregados a los Comisarios Archivos
 para que se formen con sus
 venturas informen a los Señores
 de lo que tiene contenido.

Lector con el Merito de

P^{no} de Don: que puesto que la Real Academia de las
 de la Lengua ha escrito al Sr. D. Juan de la Cruz
 etc. y se entregan a Don Juan de la Cruz de la Cruz
 que entrega de los papeles, al Sr. D. Juan de la Cruz
 entregados con la precaucion de exponer las
 mismas y dando aviso al Sr. D. Juan de la Cruz
 para a recibirlos, que en los mundos, a
 esta y luego de Neguer se entregaron
 a los Sr. Comisarios Archivos para que se formen
 con inventario de las obras y papeles me di-
 tos del Sr. D. Juan de la Cruz, y de otra parte a las
 y mandadas; y en esto se voce con vos
 el Clavero = Sean de acaño 3 =

Pto 4. En segunda se leio un memorial de varios
 puntos de creación en el ultimo año de su reinado.



ra y faltándoles solo el curso de Extraordinario
 pu. finalizar sus carreras según el último capít.
 glo de Estudios, suplican se les dispense
 dha exigencia en Extraord. Dándoles por goui-
 nada y conchuda su carrera verifican-
 dose haver llenado o llenar en el curríto
 algunas de las condic.^{es} o requisitos con q.^{ta}
 gana dho curso de Extraord. según el capít.
 27 del actual arreglo de Estudios, y oyo
 dha memo. se puso a votar en la forma
 siguiente

D. C. Lavi, q. le parece recitar en el
 caso de cap. de hacer la g. a los 13 y
 del curso de Extraordinario.

D. Ramos: q. se le conceda el extraordinario
 como lo piden. y q. vote g. no a contra
 de Estableto.

D. Zaldarain: me pare a una com. o g. que se
 recomienda a favor de los suplic. en
 respecto de los 13 y 14, y de los blancos
 la controp. debe concederle.

D. Delgado: se lo concede a todos.

D. Bermejo: como lo piden
 leon. q. se les haga todo lo q. se ha de hacer

AVSA



ca N^o Madrid y Vega como lo piden
D. Rodrigo: que lea a una J^{ta} como la de el
D. Zatarain y puesto el informe buda
a la J^{ta} con la expresi^{on} en recuadro
p^o rebocar en acuerdo vel a prop^o
p^omo

N. Hernandez y Meneu como lo piden
N^ome ~~que~~ tiene voto al D. Zatarain
y q^e la J^{ta} en su informe, haga ex-
tensivo su dict^o a todas las q^e se
hayan en este año en igual caso

N^o Salas, como lo piden =

N^o Diez: q^e se le haga la gracia ^{solicitada}
indicando el motivo de su ^{requisito}
con respecto al dict^o del D. ^{de} p^omo

Puerta: y dirmei como lo piden

Ungarinos: da como votada; y si halla medio
p^o rebocar el dict^o vel a p^omo, y se rep^o
p^omo la cedula con la formalidad re-
querida p^o la rebocaci^{on}

Ynebra: como lo piden

Rodriguez: como lo piden las 13^{as}

AVSA



Alonso N^o 1^o 2^o 3^o 4^o 5^o 6^o 7^o 8^o 9^o 10^o 11^o 12^o 13^o 14^o 15^o 16^o 17^o 18^o 19^o 20^o 21^o 22^o 23^o 24^o 25^o 26^o 27^o 28^o 29^o 30^o 31^o 32^o 33^o 34^o 35^o 36^o 37^o 38^o 39^o 40^o 41^o 42^o 43^o 44^o 45^o 46^o 47^o 48^o 49^o 50^o 51^o 52^o 53^o 54^o 55^o 56^o 57^o 58^o 59^o 60^o 61^o 62^o 63^o 64^o 65^o 66^o 67^o 68^o 69^o 70^o 71^o 72^o 73^o 74^o 75^o 76^o 77^o 78^o 79^o 80^o 81^o 82^o 83^o 84^o 85^o 86^o 87^o 88^o 89^o 90^o 91^o 92^o 93^o 94^o 95^o 96^o 97^o 98^o 99^o 100^o

Ca. Vivero: como lo piden

Botayo: como lo piden

Barrio: No voto

Dr. Carpony: como lo piden

Enriny: voto en el Sr. Rodriguez

Hernandez: como lo piden

Pina: como lo piden

Montes, Perez, Dvivi, Sampedano &

Sr. D. Inocencio & C^o como lo piden

declare, si la concepcion es en su
et contra Est. y lra. de lo declare
la H^omo. presenten lo q. se requiere.

q. no se dispone en el curso de
Estuod. a los q. hayan cumplido
con el articulo, y a los q. cum
plan con el =

Y a instruir y votar
al respecto lo siguiente; Yease el
anexo 411



f. 10
f. 11
En seguida se leyeron dos Memos, el de D. Pedro
Sanchez Garcia B. en Leyes, y. haviendo estado
de Presid. en la verid. de esta Facultad pre-
tende preferir en asunto de obra en Presid. mas
antiguos, por ser mas antiguo B. en Leyes; se
leyo tambien el punto de la Jura de Academia
de 18 de Julio de 1819 con el de 11 de Junio
de 1820 de la Jura de Jura de Cont. de Academia,
unos a cuenta y Decretos se hallan en los dos
memos. y. originales con los sign. : : : : aqui
los memos, y se paso a votar en tu formasi-
on. D. Pedro Sanchez Garcia —

Memos: y. el que sea mas antiguo en materia
de Presid. preferir en asunto, aunque
sea otro B. mas antiguo —

Delgado. Mas de 14
Leon 10

Protrijo y. que observe las practicas
Hernandez B. de 1810.

Cherco, y. preferir en asunto de B. mas
antigua, en la materia de Presid.
y. que preferir el grado de B. a la
antiguedad de Presid.



Primo Salarij q. a. profesores de Praxid. al 13.º en el
arriendo de la Universidad
dimita: lo mismo -

Mazarinay lo mismo -

Arcebispo de Valencia ~~Arcebispo de Valencia~~

Belasco: No, pero q. en q. to. al caso, para se exami-
nare si hay razones particulares.

Barrilo: q. el q. para el 13.º que profier
a la Universidad de Praxid. en la Universidad
en q. to. al arriendo =

Parfondy: lo mismo.

Montes: 4.º de 8mo?

Sampelario 4.º de 4mo?

Arcebispo de Canis. 2.º

Y por q. ~~se~~ ^Y asi tratado y votado, se referi-
ra a lo siguiente de parte de la Univ. 2.º



Clam. a Dip.

Se levanta el Clamtro pleno, quedando
p. 6 compuesto de 10 Dip. de los señores: D.º
Comisario, y demas. ^{La Junta} se expresaron en
sus votos respectivos, y se leyó extraordinaria de
Adm. en lo del presente mes, en q. opina muy bien



hecho el repartim^{to} q^e se hizo al sub^{to} de
la Catedral del Sr. D. Cantero en los años
1816 y 1817 y q^e no pudo menos de dar lugar
p^{te} de la renta de d^{ta} Cate^{dra} al sub^{to}
porados los 15 dias en q^e deya reservada
el Sr. D. Cantero a quien considero la J^{ta} de
Admon. en el mismo caso q^e al Cat. q^e por exces-
medad, o por otra buena causa de las expresadas
en la Constitucion de 11 de Mayo de 1764 en Cate-
dral; en seguida se leyo un memorial del
Sr. D. D. Francisco Cantero interdiendo en q^e
se le devia o restitucion lo q^e havia re-
percibido el sub^{to} cuyo memo^l original es
el sign^{to} : ::::: aqui el memo^l. Y en
todo se hizo a votar en la forma sign^{ta}



- D. Cea: voto a favor de Admon.
- D. Ramon: se conforma con el dictamen de la J^{ta} de Admon.
y q^e se trate con el Sr. D. Cantero, sobre la res-
ta de q^e hace en su memorial.
- D. Marcenari: q^e cree q^e el Sr. Cantero pide bien pero
q^e se den alq^{un} favor con el Sr. Cantero
por comprenderlo amigablemente.
- D. Latorra: se conforma con el dictamen de la J^{ta}
y q^e admite por su parte, el juicio de Con-
siliario q^e expresa el Sr. Cantero —



D. Delgado: Que se nombre un Com.º para que
vaya con el Sr. D. Inopra a fin de q.º el negocio
se componga amigablemente.

D. Puelles: Yto a la Junta

D. Rodrigo: Yto a Junta.

M. Hernandez: Yto a Junta.

M. Mena: Yto

M. Vire: Yto a Junta

D. Magarinos: que le deviente el subto lap.º
q.º en concepto de q.º voto no debió ser
percibir, y con se le de al Sr. D. Cantero

D. Anobra: Nota a Junta =

D. Balanco: Que se vea si el subto tubo o no dno
a todo lo q.º percibió; y si lo percibió mal
se convenga con lo q.º dice el Sr. D. Maga-
rinos.

D. Parfandy: Yto a Junta.

D. Montu: Yto de Junta.

D. Barrio: No vota.

D. Sampelau: Yto a Junta

M.º Canelo: Niebra; Yto a Junta

M.º Perea: Yto a Junta, = Mas tratado y vota

oo, se acordó lo siguiente = Se acordó a unido 6-

[Handwritten signature]



1. Que el oficio del Vicerrector de esta Univ. sobre los Estatutos de la enseñanza, pase a la Com. univ. de este mismo objeto, nombro la Univ. en Claus. pleno de 7 del presente mes, remando presente el Establecim. del Colegio Bilingüe.
2. Que a los señores D. Domingo Forri y Cantero Diput. de Cortes, se les conteste respectivamente a cada uno, segun y se oyo con la Univ. con este motivo, y q. lo mismo se oferte con el Sr. D. Carrasco, q. al mismo intento presento oficio en 7 del pres. mes.
3. Que el receptor conteste a la Sr. Marquesa Duquesa de la Gasta, para q. baxo la precavida de no q. exp. presa, se leva entregon al Veg. de la Univ. los papeles obras meditas q. el Sr. Sarriena deo p. el Claustro q. se le el avio competente al Vegente de la Univ. p. q. pase a entregarse de dho. papeles en casa de la Sr. Marquesa, los q. remitira a esta Univ. y se en tiquen inmediatamente a los señores Com. de Ultramar q. se formalizen un Ynventa. y den parte a la Universidad.
4. Que a los B.ros se les conceda el Extraordinario como lo piden.
5. Que la qualidad de Presd. de la Uced. de preferencia p. el asento en la Uced. i no el grado de B. y asi los Presd. elentes mas antiguos a D. Pedro Sanchez Garcia se preferiran en el asento aunque el D. Pedro Sanchez sea mas anti. p. Claus. de Dip. de
6. La Universidad se conforma con el dictamen de la Jta. Com. que reparte lo q. espresa al sub. de Sr. D. Carrasco, en los curros q. espresa.

Don Pedro

Sedesmay



Plano No 1 de D. D. de 14 de Junio de 1820

- 1º Que el Sr. D. D. de 14 de Junio de 1820, por el Sr. D. D. de 14 de Junio de 1820, para que a los suscritos se les nombre los suscritos en el Claustro pleno de 7. del presente mes, para que presente el establecimiento del Colegio de Fratrigois = Que los Sr. D. D. de 14 de Junio de 1820 y el Claustro Episcopalar de Cortes, en el presente mes, para que presente a cada uno de ellos un plan de la Universidad en este mattero y que lo mismo se presente con el Sr. D. D. de 14 de Junio de 1820, para que presente el plan de 7. del presente mes =
- 2º Comisionar a Sr. D. D. de 14 de Junio de 1820, para que el Sr. D. D. de 14 de Junio de 1820, para que presente el plan de 7. del presente mes =
- 3º Comisionar a Sr. D. D. de 14 de Junio de 1820, para que presente el plan de 7. del presente mes =
- 4º Que a los suscritos se les nombre el establecimiento como lo piden =
- 5º Que la Facultad de medicina de Salamanca, de proposicion para el aumento de la Universidad, y no el fondo de 13. y 14. de los presentados, mas antiguos a D. D. de 14 de Junio de 1820, para que presente un plan de 7. del presente mes =
- 6º Que la Facultad de medicina de Salamanca, de proposicion para el aumento de la Universidad, y no el fondo de 13. y 14. de los presentados, mas antiguos a D. D. de 14 de Junio de 1820, para que presente un plan de 7. del presente mes =

Atendido